

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:40

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que el presente proceso es solo por adquisición de bienes y que no se solicita ninguna prestación por servicios.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente contratación tiene por objeto la únicamente la Adquisición de materiales de red, no requiere de ninguna prestación de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:40

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Agradeceremos confirmar que en ausencia de alguna característica técnica solicitada en las bases que no esté descrita en los catálogos del producto a ofertar, se podrá presentar carta del fabricante indicando el cumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, será válida la presentación de la carta del fabricante, siempre y cuando éste muestre las características técnicas de los bienes solicitados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:40

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Observamos el plazo de entrega de 20 días calendario debido a que no guarda relación con la cantidad y tipo de los productos solicitados que implica una importación para los mayoristas locales. Adicionalmente, teniendo en cuenta que por volumen del producto la importación se realiza por vía marítima, agradeceremos ampliar el plazo de entrega a un mínimo de 60 días calendario, más acorde con los tiempos de importación y proceso de aduanas. Esto beneficiará a la entidad en la mayor pluralidad de postores y reducción de la probabilidad de retraso en el proceso por falta de postores u ofertas con falta de idoneidad, evitando llegar a sucesivas convocatorias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones de Estado (Libertad de concurrencia e igualdad de trato).

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación del participante, el plazo de entrega será de treinta (30) días calendario, toda vez que, la necesidad de los bienes se encuentra programada para realizar actividades de implementación de los nuevos Juzgados de Flagrancia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:40

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita una medida exacta de canaleta cerrada de 24x14 que corresponde a las medidas de una sola marca, lo que atenta contra la libre participación de potenciales postores con otros fabricantes. Observamos las bases y solicitamos indicar que esta medida es referencial y que se podrá ofertar una medida que iguale o supere la capacidad de cables con otras marcas. Agradeceremos indicar la cantidad de cables que se instalará con esa canaleta a fin de que el postor oferte su mejor alternativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones de Estado (Libertad de concurrencia e igualdad de trato).

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA la observación del participante, la medida de Canaleta 24x14 de PVC es una medida comercial de varias marcas ofertadas en el mercado nacional, las cuales pueden ser consultadas en el mercado o en un buscador de internet. LA CANTIDAD DE CABLES SON 4

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:40

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita una medida exacta de canaleta cerrada de 39x18 que corresponde a las medidas de una sola marca, lo que atenta contra la libre participación de potenciales postores con otros fabricantes. Observamos las bases y solicitamos indicar que esta medida es referencial y que se podrá ofertar una medida que iguale o supere la capacidad de cables con otras marcas. Agradeceremos indicar la cantidad de cables que se instalará con esa canaleta a fin de que el postor oferte su mejor alternativa.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones de Estado (Libertad de concurrencia e igualdad de trato).

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA la observación del participante, la medida de Canaleta 39X18 de PVC es una medida comercial de varias marcas ofertadas en el mercado nacional, las cuales pueden ser consultadas en el mercado o en un buscador de internet. LA CANTIDAD DE CABLES SON 8

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:40

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que a canaleta 100x60 a ofertar es sin adhesivo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las especificaciones técnicas señalan que la Canaleta de pared solicitada es 100x60 sin adhesivo, siendo que el peso que soporta dicha canaleta por la cantidad de cables, el adhesivo no cumpliría su función principal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:20:40

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar si la canaleta 60x40 deberá ser con división o sin división.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Señalar que la canaleta de pared 60x40 es sin división.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:43:55

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto al cable de red a ofertar, sírvanse confirmar que se aceptará cable de red de calibre 23AWG que es el estándar de la industria, es más robusto que los de calibre 24 AWG y permite ofertar cables de menos de 7 mm de sección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará el Cable de 23 AWG o Cable de 24 AWG en Categoría 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:43:55

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto a las pruebas de laboratorio UL solicitadas para el cable de red y patch cords, agradeceremos confirmar que se aceptará que se adjunte el listado o vista de la página web del laboratorio UL donde figure el producto de la marca a ofertar para validar el cumplimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, podrá presentarse el Certificado del laboratorio o la ficha técnica que aparece en la página web del fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20250270608	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SUMINISTROS & TELECOMUNICACIONES S.A.C.	Hora de envío :	17:43:55

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con respecto a los equipos de acceso inalámbrico, sírvanse confirmar que se aceptarán radios con ancho de banda de 573 Mbps en la banda de 2.4 GHz, muy similar a lo solicitado nominalmente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 5 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, podrá presentarse equipos con ancho de banda de 573 Mbps o 574 Mbps

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20538158713	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	19:32:55

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

El plazo de entrega se ha estipulado en 20 días. Debido a las fluctuaciones de stocks, solicitamos a la entidad evaluar la posibilidad de entrega en 45 días.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1.6 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la consulta del participante, el plazo de entrega será de treinta (30) días calendario, toda vez que, la necesidad de los bienes se encuentra programada para realizar actividades de implementación de los nuevos Juzgados de Flagrancia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En Base dice: Caja de Cable de Red Cat 6 / IEC 61156-5:2009 (Ed.2.0)

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que los mismos requisitos en apantallamiento para cables de datos y sistemas de cableado las encontramos en el estándar IEC 61156-5:2020 Ed. 3.0.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Cable UTP Cat. 6 con cumplimiento del estándar IEC 61156-5:2020 (Ed. 3.0.) por ser la más reciente y encontrarse vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará la Caja de Cables de Red Cat 6 con el estándar IEC 61156-5:2009 (Ed.2.0) o IEC 6156-5:2020 (Ed. 3.0)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En Base dice: Caja de Cable de Red Cat 6 / Construcción / Calibre del Conductor 24 AWG.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que los cables UTP Cat. 6 por su naturaleza de construcción y por los diámetros que manejan los fabricantes son en su mayoría de calibre 23AWG.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Cable UTP Cat. 6 que cuenten con un Calibre entre 23 -24 AWG por ser la medida utilizada en los cables UTP para la categoría solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará que el proveedor oferte el Cable de 23 AWG o Cable de 24 AWG en Categoría 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En Base dice: Caja de Cable de Red Cat 6 / Construcción / Diámetro del Aislador 0.96mm +-0.01mm.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que al solicitar parámetros propios de fabricación de cable se esta alusión a una marca y modelo en particular sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postes (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que el parámetro Diámetro del Aislador 0.96mm +-0.01mm será considerado como OPCIONAL o en su defecto será retirado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, será opcional el parámetro Diámetro del Aislador 0.96mm +-0.01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En Base dice: Caja de Cable de Red Cat 6 / Construcción / Promedio del grosor 0.22mm.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que al solicitar parámetros propios de fabricación de cable se esta alusión a una marca y modelo en particular sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que el parámetro Promedio del grosor 0.22mm. será considerado como OPCIONAL o en su defecto será retirado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, será opcional la Caja de Cable de Red Cat 6 / Construcción / Promedio del grosor 0.22mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En Base dice: Caja de Cable de Red Cat 6 / Construcción / Diámetro del Conductor 0.80 mm diámetro del conductor de núcleo de cobre.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que al solicitar parámetros propios de fabricación de cable se esta alusión a una marca y modelo en particular sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que el parámetro Diámetro del Conductor 0.80 mm diámetro del conductor de núcleo de cobre será considerado como OPCIONAL o en su defecto será retirado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, será opcional la Caja de Cable de Red Cat 6 / Construcción / Diámetro del Conductor 0.80 mm diámetro del conductor de núcleo de cobre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En Base dice: Cinta Aislante 1000 / Medidas: 1.9 cm de altura * 18mts x 0.18mm

Según la validación realizada en las diversas fichas encontradas de este productos se evidencia que la presentación es 19mmx18mx0.15mm.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Cinta Aislante 1000 con Medidas: 19mmx18mx0.15mm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 2 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará la Cinta Aislante 1000 / Medidas: 1.9 cm de altura * 18mts x 0.18mm ó Cinta Aislante 1000 con Medidas: 19mmx18mx0.15mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En Base dice: Canaleta de pared Adhesivo / 39 x 18 mm

Según la validación realizada en las diversas fichas encontradas de este productos se evidencia que existe una en cual hace mención a las medidas solicitadas, sin embargo se evidencia también que la medida comercial en la ficha técnica de los fabricante hacen referencia que la medidas comerciales son 39*19mm.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Canaleta de pared Adhesivo con Medidas: 39 x 19 mm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 4 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA la consulta del participante, porque, la Entidad cuenta con accesorios (curvas, esquineros internos y externos) con características y medidas estandarizadas y uniformizadas, y por tema de compatibilidad entre canaletas instaladas, se debe mantener las medidas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En Base dice: Tornillo Autorroscante / Altura 1 ½

Según la validación realizada en las diversas fichas encontradas de este productos se evidencia que existe una medida equivalente en cm a 2.5.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Tornillo Autorroscante con Altura: 2.5 cm por ser equivalente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará el Tornillo Autorroscante / Altura 1" o 2.5 cm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En Base dice: Canaleta de pared sin adhesivo / Cuenta con cinta autoadhesiva para fijación en pared.
Según la validación realizada en las diversas fichas encontradas de este productos se evidencia que las canaletas de estas dimensiones no cuentan con cinta adhesiva; por otro lado existe una contradicción en en el requerimiento y la descripción del mismo.
Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que se trata de un error material involuntario por lo cual se retirara el texto antes mencionado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 8 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se eliminara el enunciado "Cuenta con cinta autoadhesiva para fijación en pared"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En Base dice: Conector RJ45 CAT6 / Tipo de Plug modular de 8 posiciones.

Al respecto cabe precisar que los Conector RJ45 CAT6 en conformidad con la norma ANSI/TIA 568-C.2 son del tipo Plug modular de 8 posiciones.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que este punto puede ser demostrado con el cumplimiento de la norma ANSI/TIA 568-C.2.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 9 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta, se debe acreditar en la Ficha Técnica y el producto ofertado debe tener la certificación que avale que cumple con los estándares requeridos en las especificaciones técnicas, de lo contrario no se aceptará una marca que no cumpla con dicha disposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En Base dice: Conector RJ45 CAT6 / Material PVC.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que existen RJ45 cuya carcasa está constituida por Policarbonato siendo este material mucho más duradero que el PVC, resistente a la intemperie, la decoloración y el envejecimiento; al requerir este material para la fabricación se esta sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Conector RJ45 CAT6 cuyo material sea Policarbonato siempre y cuando sean de la misma marca que el cable y el Jack ofertado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 9 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará los Conectores RJ-45 de material de policarbonato o Material PVC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTECH E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En Base dice: Cintillo de amarre ¿A¿ (Brida) / Color Blanco o natural.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que al solicitar parámetros propios de fabricación de los cintillo se esta alusión a una marca y modelo en particular sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Cintillo de amarre ¿A¿ (Brida) cuyo Color sea Blanco o natural o Negro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 10 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará el Cintillo de amarre A (Brida) / Color Blanco o natural o Negro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En Base dice: Cintillo de amarre ¿A¿ (Brida) / Resistencia 18.2kg.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que al solicitar parámetros propios de fabricación de los cintillo se esta alusión a una marca y modelo en particular sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Cintillo de amarre ¿A¿ (Brida) cuya resistencia se encuentre en un rango de 18 - 19 kg.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 10 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará el Cintillo de amarre A (Brida) / Resistencia de 18 hasta 19 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En Base dice: Cintillo de amarre ¿A¿ (Brida) / Diámetro de amarre 53mm.

Al respecto cabe precisar que algunos fabricantes consignan este parámetro como Rango Maximo de Flejado.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que el Diámetro de amarre solicitado también será considerado como Rango Maximo de Flejado de acuerdo al fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 10 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará el Cintillo de amarre A (Brida) / con Rango Máximo de Flejado de acuerdo al fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTECH E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En Base dice: Cintillo de amarre ¿B¿ (Brida) / Color Blanco o natural.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que al solicitar parámetros propios de fabricación de los cintillo se esta alusión a una marca y modelo en particular sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Cintillo de amarre ¿B¿ (Brida) cuyo Color sea Blanco o natural o Negro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 11 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará el Cintillo de amarre B (Brida) / Color Blanco o natural o Negro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En Base dice: Cintillo de amarre ¿B¿ (Brida) / Resistencia 18.2kg.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que al solicitar parámetros propios de fabricación de los cintillo se esta alusión a una marca y modelo en particular sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Cintillo de amarre ¿B¿ (Brida) cuya resistencia se encuentre en un rango de 18 - 19 kg.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 11 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará el Cintillo de amarre B (Brida) / Resistencia de 18 hasta 19 kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En Base dice: Cintillo de amarre ¿B¿ (Brida) / Diámetro de amarre 33mm.
Al respecto cabe precisar que algunos fabricantes consignan este parámetro como Rango Maximo de Flejado.
Por otro lado, al solicitar un cintillo con dimensiones mayores se entiende que el diámetro de amarre y/o rango máximo de flejado sea mayor.
Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Cintillo de amarre ¿B¿ (Brida) cuyo Diámetro de amarre sy/o Rango Maximo de Flejado sea de 80mm).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 11 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará el Cintillo de amarre B (Brida) / con Rango Maximo de Flejado de 33 mm -150 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En Base dice: Canaleta de pared sin adhesivo / Cuenta con cinta autoadhesiva para fijación en pared.
Según la validación realizada en las diversas fichas encontradas de este productos se evidencia que las canaletas de estas dimensiones no cuentan con cinta adhesiva; por otro lado existe una contradicción en en el requerimiento y la descripción del mismo.
Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvese confirmar que se trata de un error material involuntario por lo cual se retirara el texto antes mencionado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 16 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se eliminará el enunciado "Cuenta con cinta autoadhesiva para fijación en pared"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En Base dice: Face Plate dos puertos.

Con la finalidad de asegurar la total compatibilidad de la solución, Sírvese confirmar que el Face Plate ofertado debe ser de la misma marca que el cable y el Jack.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 17 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta, para segura la correcta conexión de los componentes de Cableado Estructurado, se recomienda que la face plate sea de la misma marca que los Jacks RJ-45

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En Base dice: Caja Toma / Medidas 122*86*44mm.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que al solicitar parámetros propios de fabricación de las cajas se esta alusión a una marca y modelo en particular sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios así como teniendo en cuenta que las cajas toma datos varían en sus dimensiones de acuerdo al fabricante se solicita que este punto sea considerado como OPCIONAL caso contrario se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Caja Toma cuya medidas sean 124x85x49mm o 130*83*42mm

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 18 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA la consulta, por la compatibilidad de los otros accesorios (face plate, jack) menores para evitar que la curvatura del cable sea mayor dentro de la caja.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTECH E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En Base dice: Cintillo de amarre ¿D¿ (Brida) / Color Blanco o natural.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que al solicitar parámetros propios de fabricación de los cintillo se esta alusión a una marca y modelo en particular sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Cintillo de amarre ¿D¿ (Brida) cuyo Color sea Blanco o natural o Negro.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 19 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará el Cintillo de amarre D (Brida) / Color Blanco o natural o Negro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTECH RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En Base dice: Cintillo de amarre ¿D¿ (Brida) / Ancho 4.5mm.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que al solicitar parámetros propios de fabricación de los cintillo se esta alusión a una marca y modelo en particular sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Cintillo de amarre ¿D¿ (Brida) cuyo ancho se encuentre entre 4.5 - 4.8mm.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 19 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará Cintillo de amarre D (Brida) / Ancho 4.5mm -4.8 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En Base dice: Cintillo de amarre ¿D¿ (Brida) / Resistencia 23kg.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que al solicitar parámetros propios de fabricación de los cintillo se esta alusión a una marca y modelo en particular sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Cintillo de amarre ¿D¿ (Brida) cuya resistencia se encuentre en un rango de 22 -23 kg.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 19 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará Cintillo de amarre D (Brida) / Resistencia 22 - 23kg.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En Base dice: Cintillo de amarre ¿B¿ (Brida) / Diámetro de amarre 51mm.

Al respecto cabe precisar que algunos fabricantes consignan este parámetro como Rango Maximo de Flejado.

Por otro lado, al solicitar un cintillo con dimensiones mayores se entiende que el diámetro de amarre y/o rango máximo de flejado sea mayor.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que también se aceptará Cintillo de amarre ¿B¿ (Brida) cuyo Diámetro de amarre y/o Rango Maximo de Flejado sea de 150mm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 19 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará el Cintillo de amarre B (Brida) / con Rango Máximo de Flejado de 33 mm -150 mm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En Base dice: Tubo de Silicona / Medidas, Material, Calidad, Norma.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que al solicitar parámetros propios de fabricación de los tubos de silicona se está aludiendo a una marca y modelo en particular sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Cabe precisar que los parámetros solicitados no le suman funcionalidad ni operatividad al bien solicitado y por el contrario DIRECCIONA a una marca en particular.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que los parámetros Uso, Medidas, Material, Calidad y Norma serán considerados en calidad de OPCIONAL caso contrario retirados del requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 22 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA la consulta del participante, porque, los aplicadores con los que cuenta la entidad se deben a esta medida del tubo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En Base dice: Barra de Silicona / Grosor $\frac{3}{4}$ ".

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinadas marcas en particular, esto debido a que al solicitar parámetros propios de fabricación de la barra de silicona se esta alusión a una marca y modelo en particular sesgando así la participación de marcas que podrían brindar un mejor producto y a un precio más acorde al mercado nacional.

Adicionalmente se ha realizado la validación realizada en las diversas fichas encontradas de este productos se evidencia que las medidas en pulg. solo hay fabricación de $\frac{5}{16}$ y $1 \frac{1}{2}$ ".

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvese confirmar que también se aceptarán Barra de Silicona con un grosor de $\frac{1}{2}$ "; caso contrario especificar medidas equivalentes en mm.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 23 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, el grosor de la barra de silicona será de $\frac{3}{4}$ " o $\frac{1}{2}$ "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En Base dice: Patch Cord de 3 metros / Frecuencia de Operación 250Mhz.

Al respecto cabe precisar que los Patch Cord CAT6 en conformidad con la norma ANSI/TIA 568-C.2 cumplen con una Frecuencia de Operación 250Mhz.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que este punto puede ser demostrado con el cumplimiento de la norma ANSI/TIA 568-C.2.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 24 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta, se debe acreditar en la Ficha Técnica y el producto ofertado debe tener la certificación que avale que cumple con los estándares requeridos en las especificaciones técnicas, de lo contrario no se aceptará una marca que no cumpla con dicha disposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En Base dice: Patch Cord de 3 metros / Estándares UL 444 > UL 1581 > UL E224754

Sírvase confirmar que este punto puede ser demostrado con el cumplimiento del Certificado UL y que el patch cord debe ser de la misma marca que los Jacks ofertados.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 24 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta, se debe acreditar en la Ficha Técnica y el producto ofertado debe tener la certificación que avale que cumple con los estándares requeridos en las especificaciones técnicas, de lo contrario no se aceptará una marca que no cumpla con dicha disposición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En Base dice: Patch Cord de 3 metros /IEC 61156-5:2009 (ED.2.0)

Por su naturaleza de construcción y por la longitud que manejan, los Patch Cord fabricados con UL muchas no están certificados con este punto.

Por lo antes mencionado y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores (marcas) y por ende una mayor oferta de precios se solicita; Sírvase confirmar que este punto será considerado como OPCIONAL o en su defecto retirado del requerimiento.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 24 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA la consulta del participante, porque, el Patch Cord de 3 metros /IEC 61156-5:2009 (ED.2.0) tiene que cumplir con la norma de flama (UL) - CM, con la finalidad de garantizar la seguridad de los equipos de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En Base dice: PLAZO DE ENTREGA / El plazo de entrega es de veinte (20) días calendario, en una sola entrega, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinados distribuidores que tienen ya los productos en almacén, y por la cantidad de productos solicitados estos deben ser solicitados a diferentes distribuidores tomando tiempos mayores.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios; así mismo y no brindar favoritismos a determinadas empresas se solicita: se solicita se amplíe el plazo de entrega de treinta y cinco (35) días calendario tomando en cuenta que también hay trasladar los bienes al almacén en Cusco.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación del participante, el plazo de entrega será de treinta (30) días calendario, toda vez que, la necesidad de los bienes se encuentra programada para realizar actividades de implementación de los nuevos Juzgados de Flagrancia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:07:04

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En Base dice: Se consideran bienes similares a los siguientes: Materiales y/o accesorios y/o repuestos de red, comunicaciones y/o telecomunicaciones en general y/o kit de audio para soporte.

Al respecto, cabe precisar que de acuerdo a la Dirección Técnico Normativa del OSCE, mediante la Opinión N° 001-2017/DTN establece que se entiende como bienes similares, a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función entre otras.

Por otro lado, considerando que los bienes similares deben entenderse a aquellos de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del bien materia del proceso.

Sumado a ello, considerando que existen diferentes pronunciamientos del OSCE que indican: "...la experiencia es entendida como la destreza adquirida por la práctica reiterada de una conducta durante un período determinado."; en este caso, se busca que el postor tenga experiencia en venta de bienes al estado, y por otro lado dentro de los materiales solicitados se evidencia el requerimiento de Cable UTP, Canaletas, Conector RJ45 entre otros, mismos que son utilizados para la implementación de Cableado Estructurado.

De acuerdo a lo antes descrito y en atención al principio de oportunidad y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptará como bienes similares:

¿ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED DE DATOS¿

¿ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O VENTA DE ELECTRICOS Y/O DE CABLEADO ESTRUCTURADO.¿

¿SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRÓNICO Y/O INFORMÁTICOS.¿

Toda vez que forman parte de los componentes solicitados en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA PARCIALMENTE la consulta del participante, se ampliará los bienes similares de la siguiente manera: Materiales y/o accesorios y/o repuestos de red, comunicaciones y/o telecomunicaciones en general y/o kit de audio para soporte y/o Adquisición de materiales para la instalación de cableado de red de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20601942586	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	TAHUA TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	22:05:40

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

se solicita a la entidad ampliar el plazo a 60 días posterior a la firma de contrato, ya que al solicitar 20 días calendarios, se estaría direccionando a un postor en específico que cuente con los materiales en TRANSITO O EN STOCK, incumpliendo con el principio de pluralidad de postores, creando un vicio de nulidad al presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA PARCIALMENTE la consulta del participante, el plazo de entrega será de treinta (30) días calendario, toda vez que, la necesidad de los bienes se encuentra programada para realizar actividades de implementación de los nuevos Juzgados de Flagrancia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20601942586	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	TAHUA TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	22:05:40

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

se solicita a la entidad indicar que el JACK RJ-45 podra ser de cualquier color, ya que no existe ninguna norma que especifique o indique obligatoriamente que el jack rj-45 debe ser blanco, pues caso contrario se estaria direccionando a un fabricante en especifico en este caso el fabricante SATRA con su JACK RJ45 como se puede evidenciar en el siguiente link: <https://arteus.pe/products/satra-0102010004-jack-rj-45-cat-6-azul>. Lo mas RIESGOSO DE ESTO es que las especificaciones tecnicas solicitadas, son de un distribuidor mas no del mismo fabricante, es por ello que se solicita a la entidad suprimir o indicar como opcional la característica de color blanco.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, podrá ser de cualquier color

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20601942586	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	TAHUA TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	22:05:40

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad indicar que para los patch cords se aceptara cualquier color, ya que no existe ninguna norma que especifique o indique que se tenga que entrar un patch de algun color en especifico, ello con la finalidad de generar mayor concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, no se especifica el color, por ende, se aceptará de cualquier color.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20601942586	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	TAHUA TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	22:05:40

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad indicar que los plugs solicitados podran ser de distinto fabricante al cableado ofertado, pues el plug solo son unos accesorios para la terminación del cable, ello con la finalidad de generar mayor concurrencia de postores, ya que caso contrario se estaria direccionando a un fabricante en especifico, en este caso el fabricante SATRA como se puede evidenciar en todos los componentes solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA la consulta del participante, los plugs deberán ser de la misma marca de los componentes de Cableado estructurado para asegurar la operatividad y evitar los valores distintos de impedancias entre marcas diferentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20601942586	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	TAHUA TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	22:05:40

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad que para la experiencia solicitada se considere como bienes similares, suministro y/o implementación y/o servicio de cableado estructurado y/o cableado de fibra optica y/o switches y/o access point y/o equipos de comunicaciones y/o equipos de redes y/o equipos de networking. Puesto que todos estos bienes tienen referencia a lo que se esta solicitando en los bienes a adquirir, caso contrario se estaria direccionando a un postor en especifico, con los tiempos de entrega y experiencia solicita pues esta muy detallada, se estaria incumpliendo con el principio de pluralidad de postores y libre participación creando un vicio de nulidad al presente proceso de selección

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA la consulta del participante, los bienes similares son: Materiales y/o accesorios y/o repuestos de red, comunicaciones y/o telecomunicaciones en general y/o kit de audio para soporte y/o Adquisición de materiales para la instalación de cableado de red de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20601942586	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	TAHUA TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	22:05:40

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

e solicita a la entidad indicar que el fabricante del cableado debiera contar con ISO 9001, ISO 14001 e ISO 27001, ello con la finalidad de garantizar las mejores practicas para la entrega de los equipos.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA la consulta, porque, no se encuentra especificados los ISO 9001, ISO 14001 e ISO 27001 en las especificaciones técnicas de la contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20601942187	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	FIBERSIDE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	22:14:45

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

La entidad indica que para el cableado categoría 6, este debe ser de 24AWG. Se pide amablemente a la entidad que convoca, se pueda aceptar cableado de 23AWG ello con la finalidad de generar mayor concurrencia de postores, ya que al aceptar se estaría dando mayor cantidad de cobre dentro del cable, eso quiere decir mayor eficiencia a los recursos del estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA la consulta del participante, se aceptará que el proveedor oferte el Cable de 23 AWG o Cable de 24 AWG en Categoría 6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20601942187	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	FIBERSIDE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	22:14:45

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

para el numeral e) de los documentos de presentación obligatoria, se pide amablemente a la entidad aclarar que componentes se tienen que acreditar, ya que para algunos ítems ejemplo, TALADRO, KIT DE HERRAMIENTAS DE FIBRA OPTICA, TUBO DE SILICONA, ENTRE OTROS la ficha técnica es general, y no se podrían acreditar las características COMPLETAS, ya que el fabricante las coloca general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** e) **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA la consulta del participante, porque, las diferentes páginas web muestran las características de los bienes y por ende, debe acreditarse su cumplimiento con su presentación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20601942187	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	FIBERSIDE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	22:14:45

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se pide amablemente a la entidad ampliar el plazo solicitado a 55 días con la finalidad de poder presentar la mejor oferta y darle mejores usos a los recursos del estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA PARCIALMENTE la observación del participante, el plazo de entrega será de treinta (30) días calendario, porque, la necesidad de los bienes se encuentra programada para realizar actividades de implementación de los nuevos Juzgados de Flagrancia de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS-CSJCU-PJ-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de Materiales de Red de datos para la Corte Superior de Justicia de Cusco

Ruc/código :	20601942187	Fecha de envío :	21/05/2024
Nombre o Razón social :	FIBERSIDE TECHNOLOGIES S.A.C.	Hora de envío :	22:14:45

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se pide amablemente a la entidad indicar que se tomara como bienes similares, equipos de networking y/o suministro de equipos de cableado de cobre.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA la consulta del participante, los bienes similares son: Materiales y/o accesorios y/o repuestos de red, comunicaciones y/o telecomunicaciones en general y/o kit de audio para soporte y/o Adquisición de materiales para la instalación de cableado de red de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null